RESOLUCION Nº 659.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/14 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV PARA EL M.H. AD – REFERENDUM" I.D. Nº 283.926.-

Asunción, 14 JUL 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. **SIME Nº 35.423/14** en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/14**, convocada por la Institución para el llamado de ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV PARA EL MH, AD-REFERENDUM" – ID Nº 283.926***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **10/04/2015,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado sobre de oferta la empresa: **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación Nº 42/15.**

Que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A. HA CUMPLIDO** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa: **LOGICALIS PARAGUAY S.A. por un total de Gs. 3.925.407.900 (Guaraníes Tres mil novecientos veinticinco millones cuatrocientos siete mil novecientos), IVA incluido)**

Que en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, contrataciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas.***

RESOLUCION Nº 659 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/14 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV PARA EL M.H. AD – REFERENDUM" I.D. N° 283.926.-
La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/14,** convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO CCTV PARA EL MH, AD-REFERENDUM" – ID Nº 283.926,** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa: **LOGICALIS PARAGUAY S.A. por un total de Gs. 3.925.407.900 (Guaraníes Tres mil novecientos veinticinco millones cuatrocientos siete mil novecientos), IVA incluido,** se procede de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la Contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución están previstos en los Objetos de Gastos 260, 530, 540 y 570 FF 10, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 654/15, incluido en el PAC con el ID N° 283.926

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME N°35423/14.-